

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 5 DE OCTUBRE DE 2009.

ASISTENTES:

ALCALDE:

DON CRISTÓBAL CARRILLO RETAMAL.

TENIENTES DE ALCALDE:

DON FRANCISCO ANTONIO LEÓN LORA.

DON MANUEL YUST CRUZ.

CONCEJALES:

DOÑA TERESA FERNÁNDEZ REAL.

DOÑA CAROLINA LÓPEZ RODRÍGUEZ.

DOÑA MANUELA PÉREZ DOMÍNGUEZ.

DOÑA MARIA REINOSO GARCÍA.

DON FERNANDO SÁNCHEZ MORENO.

DOÑA MANUELA GIL RODRÍGUEZ.

DON ANTONIO CORONADO GIL.

DON MANUEL PÉREZ AGUILAR.

SECRETARIO:

DON LUIS RAMOS RAMOS.

En Manzanilla, siendo las diecinueve horas y doce minutos del día cinco de Octubre de dos mil nueve, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente Don Cristóbal Carrillo Retamal, se reunió el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, con la asistencia de los señores miembros que al margen se detallan, al objeto de celebrar sesión ordinaria para la que habían sido reglamentariamente convocados en primera convocatoria, habiéndoseles remitido con la convocatoria copia del borrador del acta de las sesión anterior correspondiente al día 15 de Septiembre de 2009, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 80.3 Del Real

Decreto 2.568/1.986 de 28 de Noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Doña Manuela Gil Rodríguez abandonó el salón de sesiones previo al comienzo del punto "2.3.- Ruegos y Preguntas".

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 91.1 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de Noviembre, por el mismo se preguntó si algún miembro de la Corporación tenía que formular alguna observación relativa al acta remitida, no existiendo observación alguna, la citada acta fue aprobada por unanimidad.

A continuación se comenzó a tratar el orden del día compuesto por los siguientes asuntos:

1.-PARTE RESOLUTORIA.

1.1.- PLAN DE SANEAMIENTO.

Resultando que el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 15 de Septiembre de 2009, acordó solicitar a la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía autorización para la formalización de un crédito para financiar inversiones cuya formalización origina ahorro neto negativo.

Resultando que el Ayuntamiento Pleno, en la misma sesión plenaria, acordó aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos número 1/2009, para financiar gastos de inversión, por una operación de crédito, condicionándose esta aprobación a la autorización por la Consejería de Economía y Hacienda del referido crédito, modificaciones que resultan en incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria.

Visto la Ley 15/2006, de 26 de Mayo, de reforma de la Ley 18/2001, de 12 de Diciembre, General de Estabilidad Presupuestaria y el Real Decreto 1463/2007, de 2 de Noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de Diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales.

Visto el Plan de Saneamiento elaborado.

Por el portavoz del Grupo Municipal de I.U., L.V.-C.A. se manifestó que respecto a la parte técnica no tenía nada que decir, que las necesidades eran las mismas antes que ahora y antes por el Sr. Alcalde, cuando estaba en la oposición, se decía que funcionar con créditos era amarrar al Ayuntamiento, que únicamente se había modificado el presupuesto de ingresos al alza con créditos, produciéndose una desviación de un millón de euros, que el déficit se había triplicado, que había créditos de los que no se podría prescindir en los años sucesivos como el necesario para las obras del Plan Provincial y se vería que ocurriría en las liquidaciones de presupuestos futuras.

Por la portavoz del Grupo Municipal del P.P. se preguntó qué medidas se adoptaban y que gastos se reducían.

El portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E. expuso que las inversiones hacían falta hace 4 años, pero entonces no se hacían, y ahora es el momento de realizar las infraestructuras necesarias, teniendo en cuenta que con la crisis económica las subvenciones son inferiores, añadiendo que se cumpliría el Plan de Saneamiento.

El Sr. Alcalde respondió que el punto del orden del día no era el crédito, era el Plan de Saneamiento y lo que se trata de aprobar son las medidas a adoptar, que si las subvenciones fueran equivalentes al 100% de las inversiones no se pedirían créditos.

El Ayuntamiento Pleno acordó por ocho votos a favor (P.S.O.E.), ninguno en contra y tres abstenciones (P.P. e I.U., L.V.-C.A.):

1º.- La aprobación del referido Plan de Saneamiento.

2º.- La publicación de la aprobación del Plan de Saneamiento en el Boletín Oficial de la Provincia y en la página web del Ayuntamiento, a efectos exclusivamente informativos, conforme a los dispuesto en el artículo 26 del Real Decreto 1463/2007.

3º.- La remisión del presente acuerdo juntamente con el Plan de Saneamiento a la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía.

1.2.- RENUNCIA A LA GESTIÓN DEL GRUPO DE 22 VIVIENDAS SITO EN CALLE VILLALBA NÚMERO 8, EXPEDIENTE H-91/010-v.

Resultando que con fecha 1 de Abril de 1998, por el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Manzanilla se suscribió convenio con la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, por el que el Ayuntamiento se comprometía a la gestión del Grupo de 22 viviendas, sito en calle Villalba, número 8, Expediente H-91/010-v.

Resultando que finalizada la construcción, el Ayuntamiento no se hizo cargo de la referida gestión por presentar las viviendas problemas constructivos.

Resultando que los titulares de las citadas viviendas no aparecen reconocidos como tales, el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad renunciar a la referida gestión.

1.3.- REHABILITACIÓN AUTONÓMICA: PROGRAMA 2009.

Vistos el Decreto 395/2008, de 24 de Junio, por el que se aprueba el Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012, el Decreto 149/2003, de 10 de Junio, por el que se aprueba el Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003 – 2007, y se regulan las actuaciones contempladas en el mismo y Orden de 10 de marzo de 2006, de desarrollo y tramitación de las actuaciones en materia de vivienda y suelo del plan andaluz de vivienda y suelo 2003-2007.

Vistas las solicitudes presentadas para su inclusión en el citado programa.

Vistas las valoraciones de las referidas solicitudes realizadas por el arquitecto técnico municipal.

Por el portavoz del Grupo Municipal de I.U., L.V.-C.A. se manifestó que en la pasada legislatura todos los grupos participaban en la elaboración del orden preferencial, que este lo había realizado el Grupo de Gobierno de forma unilateral y que su Grupo lo había conocido a la vez que el resto de los ciudadanos.

El Sr. Alcalde le respondió que se habían ceñido a las valoraciones técnicas realizadas por el arquitecto técnico municipal, y que estaban a disposición de todos si las querían ver.

El portavoz del Grupo Municipal del P.P. manifestó que el equipo de Gobierno había hecho la lista y ellos eran los responsables, añadiendo que una vecina de su calle aparecía excluida el año pasado y al final de la lista este año y que a su juicio la vivienda lo necesitaba.

El Sr. Alcalde le contestó que había 15 días para presentar reclamaciones.

El Ayuntamiento Pleno acordó por ocho votos a favor (P.S.O.E.), ninguno en contra y tres abstenciones (P.P. e I.U., L.V.-C.A.):

1º.- Que los solicitantes admitidos cumplen los requisitos establecidos en la legislación mencionada.

2º.- La aprobación de la siguiente relación preferencial de admitidos y excluidos:

RELACIÓN PREFERENCIAL DE LAS SOLICITUDES DE REHABILITACIÓN AUTONÓMICA.

PROGRAMA 2009.

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	N.I.F.	DOMICILIO	PUNTOS
1	DIEGO BENÍTEZ BENÍTEZ	75.513.535 Y	BENAFIQUE, 18	7,0
2	MANUEL CAMACHO RODRÍGUEZ	48.917.112 E	SAN ROQUE 59	7,0
3	MARÍA DEL CARMEN DÍAZ ESCOBAR	28.732.925 Z	SAN ROQUE 71	7,0
4	MANUEL SÁNCHEZ SÁNCHEZ	75.517.132 J	GUSTAVO A. BÉCQUER 20	7,0
5	DAVID BELTRÁN QUESADA	44.289.098 R	GUSTAVO A. BÉCQUER 61	7,0
6	MARÍA MATEOS GARCÍA	29.424.887 K	HNOS. ÁLVAREZ QUINTERO 34	7,0
7	FRANCISCA GALIANO ALMONTE	27.311.094 C	PABLO PICASSO 55	7,0
8	ISABEL LEPE REINOSO	48.918.264 R	PABLO PICASSO 74	7,0
9	DOLORES FERNÁNDEZ CABRERA	27.804.342 X	SAN SEBASTIÁN 6	7,0
10	FRANCISCA MORENO MESTRE	75.517.134 S	SAN SEBASTIÁN 40	7,0
11	MANUELA CARO JIMÉNEZ	29.406.917 Z	PLAZA DE ANDALUCÍA 17	7,0
12	Mª DEL ROCÍO LANCHARRO MATEOS	75.542.922 C	HERMANOS MACHADO 43	7,0

13	MANUEL MARTÍNEZ PARRA	27.280262 P	HERMANOS MACHADO 29	7,0
14	ILDEFONSO DÍAZ PÉREZ	75.542.910 F	RÁBIDA 7	7,0
15	MIGUEL PÉREZ CORONADO	29.682.734 S	RÁBIDA 5	7,0
16	DIEGO GALIANO MEDINA	75.527.705 Y	JOSÉ DAZA 6	7,0
17	MANUELA BARBA FRANCO	29.406.798 X	CHUCENA 10	7,0
18	LOLA GUZMÁN LÓPEZ	51.421.174 N	DR. FLEMING 3	7,0
19	MANUEL CAMACHO GALIANO	29.755.715 V	AVDA DEL VALLE 37	7,0
20	ISABEL DOBADO MUÑIZ	27.809.108 S	AVDA DEL VALLE 2	7,0
21	MANUEL DAZA GONZALEZ	75.534.698 F	ÁLAMO 27	6,5
22	JUAN SALAS DE LA ROSA	29.282.143 S	SAN ROQUE 36	6,5
23	MANUEL RODRÍGUEZ ASENCIO	75.527.628 K	SAN ROQUE 50	6,5
24	BASILIO MORENO ALARCÓN	29.291.359 P	VILLALBA 57	6,5
25	MODESTO GONZALEZ GALÁN	75.509.500 V	GUSTAVO A. BÉCQUER 46	6,5
26	ANTONIA GIL GARRIDO	29.765.677 C	PABLO PICASSO 47	6,5
27	MARÍA DEL VALLE FRANCO ESCOBAR	75.517.123 G	PABLO PICASSO 6	6,5
28	ANTONIO DÍAZ GUIADO	29.683.168 D	SAN SEBASTIÁN 11	6,5
29	ANTONIA SÁNCHEZ TRABADO	75.527.787 L	AVDA DEL VALLE 67	6,5
30	FRANCISCO GUTIÉRREZ AGUILAR	31.155.636 C	GUSTAVO A. BÉCQUER 15	6,5
31	FRANCISCO LEÓN GUTIÉRREZ	75.527.631 R	AVDA DEL VALLE 30	6,5
32	ENCARNACIÓN LEÓN DÍAZ	75.527.642 N	HERMANOS MACHADO 44	6,5
33	MANUELA ORIHUELA CASAUS	28.696.856 D	HERNÁN CORTES 16	6,5
34	Mª DEL PILAR DE LA TORRE TORREGROSA	75.517.286 Y	MANUEL D. VIZCAÍNO 8	6,5
35	ANTONIO LEPE OSORNO	29.406.643 Q	BDA NTRA. SRA. DEL VALLE 18	6,5
36	FRANCISCO GUIADO GUTIÉRREZ	29.407.010 S	GUSTAVO A. BÉCQUER, 52	6,5
37	ROSARIO ÁVILA GIL	28.295.322 I	SAN SEBASTIÁN 17	6,0
38	MANUEL DOMÍNGUEZ DE LA TORRE	75.509.415 R	FÉLIX OSORNO 2	6,0
39	LUISA GALIANO MATEOS	27.407.002 F	SAN SEBASTIÁN 13	6,0
40	ANTONIA GARCÍA-AVILÉS RIVERA	75.509.466 Y	BENAFIQUE 9	6,0
41	MARÍA JESÚS PARRA GONZALEZ	29.765.396 S	HNOS. ÁLVAREZ QUINTERO, 18	6,0
42	BERNARDINA RAMÍREZ ESCOBAR	75.534.709 H	ÁLAMO 47	6,0
43	JOSÉ FERNÁNDEZ CORONADO	29.406.538 A	HNOS. ÁLVAREZ QUINTERO 10	6,0
44	MARÍA AGUSTINA GIL REINOSO	29.407.015 C	AVDA DEL VALLE 22	6,0
45	ELISABETH HERNÁNDEZ PLAZA	37.792.704 R	GARCÍA LORCA 35	6,0
46	MANUELA MORENO DÍAZ	75.534.644 X	SAN ROQUE 5	6,0
47	JOSÉFA CANO PÉREZ	29.755.030 E	MIGUEL HERNÁNDEZ 35	6,0
47	EUGENIO GARCÍA ROMANO	72.867.811 Q	AVDA DEL VALLE 35	6,0
49	MANUELA AGUILAR CANO	27.908.048 D	MIGUEL HERNÁNDEZ 13	6,0
50	CONCEPCIÓN MARTIN CANO	28.384.179 I	GUSTAVO A. BÉCQUER 35	6,0
51	FLORENTINO BELTRÁN SALAS	75.527.721 E	GUSTAVO A. BÉCQUER 60	6,0
52	MANUELA MARTÍNEZ PARRA	75.534.668 T	GUSTAVO A. BÉCQUER 30	6,0
53	Mª DEL VALLE ESCUDERO ORIHUELA	44.200.200 L	BDA NTRA. SRA. DEL VALLE 10	6,0
54	ROSARIO AGUILAR CANO	75.534.696M	HERMANOS MACHADO 41	6,0
55	JOSÉ MANUEL VARGAS JIMÉNEZ	75.553.575 R	ÁLAMO 50	6,0
56	MANUELA DÍAZ CARVAJAL	25.527.605 K	HERNÁN CORTES 8	6,0
57	MANUELA CARRASCO GARCÍA	75.542.880 R	AVDA DEL VALLE 34	6,0
58	MARÍA JOSÉ CORDERO CAMUÑAS	75.553.680 Z	GUSTAVO A. BÉCQUER 38	6,0
59	MANUEL JIMÉNEZ RAMÍREZ	28.126.750 T	DOMÍNGUEZ GARRIDO 37	6,0
60	CASIMIRA RODRÍGUEZ DE BAYA	27.902.820W	BDA BLAS INFANTE 40	6,0
61	JOSÉ GIL GARRIDO	29.406.850 Q	SAN ROQUE 49	5,75
62	MANUEL CARO GALIANO	27.815.524 Z	VILLALBA 14	5,75
63	RITA GÓMEZ SOLÍS	75.527.582 K	BDA BLAS INFANTE 24	5,75
64	SONIA GARCÍA DAZA	28.788.369M	MIGUEL HERNÁNDEZ 11	5,75
65	LUISA MIER ALONSO	75.517.340 Z	HNOS. ÁLVAREZ QUINTERO 12	5,5

66	MARÍA CASAUS ORIHUELA	75.517.313 X	HNOS. MACHADO 18	5,5
67	DOLORES POLO MIRANDA	27.802.585 S	RAFAEL DE LA HABA 3	5,5
68	MANUEL PIÑA FERNÁNDEZ	27.765.678 D	ESCACENA 34	5,5
69	MANUEL REMESAL BUENO	29.745.142 R	SAN ROQUE 11	5,5
70	JUAN SALAS SALAS	75.502.396 C	SAN ROQUE 31	5,5
71	PEDRO VIGUERAS BLANCO	28.239.549 B	DOMÍNGUEZ GARRIDO 4	5,5
72	MARÍA CRUZ PALOMO ÁLVAREZ	28.793.131 Y	MANUEL DÁVILA VIZCAÍNO 29	5,5
73	DOLORES GARCÍA CASTAÑO	75.286.335 K	HNOS. ÁLVAREZ QUINTERO 27	5,5
74	JUANA MARÍA GARCÍA MARÍN	28.540.669 S	ÁLAMO 40	5,5
75	CARMEN LORA DELGADO	29.752.985 R	SANTO CRISTO 10	5,5
76	ALONSO ORIHUELA LEPE	29.406.836 H	BENAFIQUE 16	5,5
77	VIRGINIA ORIHUELA PÉREZ	44.239.039 B	ÁLAMO 17	5,5
78	MARÍA JOSÉ SALAS ASENCIO	28.734.273M	VILLALBA 73	5,5
79	MANUEL LEÓN ASENCIO	28.847.813 V	HERMANOS MACHADO 13	5,5
80	MARÍA DOLORES DÍAZ PÉREZ	28.898.986 S	MIGUEL HERNÁNDEZ 25	5,5
81	NICOLASA TERRÓN GARRIDO	27.286.877 V	GUSTAVO A. BÉCQUER 24	5,5
82	MILAGROS DÍAZ PÉREZ	29.406.771 Y	GUSTAVO A. BÉCQUER 37	5,5
83	JOSEFA CAMACHO CAMACHO	29.752.584 B	AVDA DEL VALLE 29	5,5
84	BERNABELA RODRÍGUEZ RAMÍREZ	28.671.753 E	HERMANOS MACHADO 55	5,5
85	MARÍA DEL ROCÍO PÉREZ MATEOS	28.882.027 F	SANTO CRISTO 4	5,5
86	DOLORES GALIANO GIL	27.285.445 O	AVDA DEL VALLE 40	5,5
87	ÁNGELA Mª QUESADA LEPE	48.929.850 H	HERMANOS MACHADO 9	5,5
88	DOLORES GARCÍA LORA	28.281.842 Y	AVDA DEL VALLE 28	5,5
89	DIEGO TERRÓN CASADO	29.406.774 D	DOMÍNGUEZ GARRIDO 5	5,5
90	MANUEL MATEOS ESCUDERO	75.517.083 X	BDA NTRA. SRA. DEL VALLE 8	5,5
91	CARMEN LUQUE GIL	29.406.617 S	SAN ROQUE 46	5,0
92	ANTONIO GARCÍA MATEOS	75.517.245 B	MIGUEL HERNÁNDEZ 37	5,0
93	MARÍA CAMUÑAS REMESAL	29.789.543 N	HERMANOS MACHADO 50	5,0
94	MARÍA DOMÍNGUEZ DE LA TORRE	29.273.118 Y	FÉLIX OSORNO 3	5,0
95	ELIGIA LEPE GIL	75.542.832 E	VILLALBA 54-D	5,0
96	Mª JOSEFA SÁNCHEZ GIRÁLDEZ	27.564.139 L	VILLALBA 54-A	5,0
97	MANUEL MEDINA AGUILAR	27.311.052 R	PABLO PICASSO 26	5,0
98	FRANCISCO GARCÍA MATEOS	75.542.881W	SAN SEBASTIÁN 23	5,0
99	MANUEL CARO CANO	75.509.435 K	HERMANOS MACHADO 58	5,0
100	ANTONIO CRUZ CARO	29.794.742 J	CONSTITUCIÓN 35	5,0
101	JOSEFA BELTRÁN SALAS	29.758.808M	HERMANOS MACHADO 60	5,0
102	FRANCISCO VARGAS TORRES	27.853.054 P	HERNÁN CORTES 10	5,0
103	LUNA ASENCIO GUIADO	27.888.719 T	HERMANOS MACHADO 32	5,0
104	FRANCISCO ÁVILA CAMUÑAS	27.903.494 D	ÁLAMO 35	5,0
105	ANTONIO VIZCAÍNO TORREGROSA	28.508.175 C	PLAZA DE ANDALUCÍA 19	4,5
106	JOSÉ ESCOBAR VIZCAÍNO	75.509.468 P	HNOS. ÁLVAREZ QUINTERO 24	4,5
107	BASILIO MORENO ALARCÓN	28.176.447 K	VILLALBA 8-H	4,5
108	MANUEL DÍAZ CARO	29.774.682 D	HERMANOS MACHADO 8	4,5
109	DOLORES PALOMO PÉREZ	29.794.445 R	BDA BLAS INFANTE 32	4,5
110	Mª ANTONIA BLANCO CORONADO	75.517.174 D	GARCÍA LORCA 25	4,5
111	FRANCISCA DOMÍNGUEZ MORENO	44.235.514 T	ESCACENA 26	4,5
112	Mª ISABEL CARO SÁNCHEZ	29.744.318M	AVDA. DEL VALLE, 4	4,5
113	DIEGO MESTRE LEÓN	75.527.600 S	SAN ROQUE 40	4,0
114	JOSEFA CARO MARTÍNEZ	27.280.454 Q	GUSTAVO A. BÉCQUER 68	4,0
115	ANA GARCÍA ASENCIO	29.406.528 Q	GUSTAVO A. BÉCQUER 65	4,0
116	DOLORES QUESADA CASAUS	44.219.768 Z	PABLO PICASSO 40	4,0
117	PEDRO GARCÍA LORA	27.832.656 B	BDA NTRA. SRA. DEL VALLE 6	4,0
118	ANA DAZA ÁVILA	75.527.698 E	CONSTITUCIÓN 8	4,0

119	JOSÉ ANTONIO LEÓN GARCÍA	28.749.835 L	PLAZA DE ANDALUCÍA	4,0
120	JOSÉ MANUEL CASADO DOMÍNGUEZ	48.922.840 T	GUSTAVO A. BÉCQUER 74-N	3,5
121	CRISTOBAL FERNÁNDEZ GARCÍA	29.406.968 L	GUSTAVO A. BÉCQUER 11-B	3,5
122	CARMEN CARO NAVARRO	27.818.572 A	BDA. BLAS INFANTE 39	3,5
123	ANTONIO VARGAS PÉREZ	29.361.428 L	BDA NTRA. SRA. DEL VALLE 25	3,5
124	DIEGO DÍAZ GALIANO	28.520.928 P	GUSTAVO A. BÉCQUER 19	3,0

3º.- La exposición al público de la citada relación preferencial por el plazo de quince días naturales, en el Tablón de Anuncios de esta Casa Consistorial, a efecto de reclamaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 13.2 de la Orden de 15 de Septiembre de 2003.

4º.- En el supuesto de no presentarse reclamaciones el presente acuerdo y por tanto la citada relación preferencial se consideraran definitivos.

1.4.- ADHESIÓN AL ACUERDO ADOPTADO POR LA EXCELENTÍSIMA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA APROBATORIO DE LA MOCIÓN DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE LA DEFENSA DE LOS SERVICIOS ESENCIALES MUNICIPALES ANTE LA LIBERALIZACIÓN DEL MERCADO ENERGÉTICO EN ESPAÑA.

Visto el acuerdo adoptado por la Excelentísima Diputación Provincial de Huelva, en sesión celebrada el día 9 de Septiembre de 2009, aprobatorio de la moción de Izquierda Unida sobre la defensa de los servicios esenciales municipales ante la liberalización del mercado energético en España.

“10.- MOCIÓN DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE LA DEFENSA DE LOS SERVICIOS ESENCIALES MUNICIPALES ANTE LA LIBERALIZACIÓN DEL MERCADO ENERGÉTICO EN ESPAÑA.

El Sr. Secretario, a petición de la Sra. Presidenta, da lectura del Dictamen de la Comisión Informativa del Área de Infraestructura y Medio Ambiente, así como de la moción presentada, cuyas propuestas de acuerdo, una vez aceptada la enmienda de adición presentada por el Grupo Socialista son las siguientes:

1.- Solicitar al Ministerio, con carácter de urgencia, un aplazamiento del plazo fijado por el R.D. 485/2009, con La finalidad de que los Ayuntamientos puedan disponer de un calendario adecuado para poder responder a esta nueva y negativa situación.

2.- Solicitar, mientras tanto, la suspensión sine die de la penalización del 5% cada mes en el recibo eléctrico que deben pagar los ayuntamientos por no pasarse al supuesto “mercado libre” impuesto.

3.- Exigir al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio que, urgentemente, considere a los SERVICIOS ESENCIALES MUNICIPALES (alumbrado público, centros de educación obligatoria, guarderías, residencias y centros de mayores, centros de servicios sociales, albergues y a los servicios públicos en general), tengan una potencia contratada menor o mayor de 10KW, como afectados por la TARIFA DE ULTIMO RECURSO, con la obligación de las comercializadoras de último Recurso de prestar el suministro a las Corporaciones Locales.

4.- Solicitar a la Administración Central el análisis y valoración oportunos, para la elaboración de un Plan de Adaptación de las Entidades Locales al proceso de liberalización del mercado energético, que permita abordar en toda su dimensión la situación que pudiera generar esta normativa y contemple las características específicas de los ayuntamientos como prestadores de servicios públicos.

5.- Estudiar alternativas viables de apoyo a los ayuntamientos en el proceso de liberalización del mercado energético, por parte de entidades locales supramunicipales y/o cualquier otro órgano o estructura que se considerare procedente.

6.- Dar cuenta de este acuerdo a la Junta de Andalucía, la FAMP y la FEMP.”

El Pleno de la Excelentísima Diputación Provincial de Huelva, previo debate cuyo contenido consta en acta, aprueba por unanimidad la moción del Grupo de Izquierda Unida sobre la defensa de los servicios esenciales municipales ante la liberalización del mercado energético en España.”

El portavoz del Grupo Municipal de I.U., L.V.-C.A. manifestó que como representante en el Ayuntamiento del Grupo que presentó la moción en Diputación, quería hacer constar la exposición de motivos:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El proceso de implementación del proyecto neoliberal en nuestro país, marcado en gran medida por las políticas socio-económicas impuestas por las instituciones supranacionales de la U.E. y adoptadas y defendidas por los últimos gobiernos españoles independientemente de su color político, ha significado la privatización y mercantilización de servicios y empresas estratégicas, afectando negativamente a la mayoría de la población y a las instituciones públicas que prestan servicios básicos fundamentales a la ciudadanía.

A pesar de la crisis financiera y socio-económica por la que atraviesa el modelo imperante en las últimas décadas, desde los poderes económicos y políticos

dominantes se sigue implementando esas políticas fracasadas. De acuerdo con esta política socio-económica suicida para los intereses generales y públicos, ahora toca completar el denominado proceso de “liberalización del mercado energético”.

Culminado este proceso para los grandes consumidores en Alta Tensión, y visto el fracaso de la “liberalización” para los suministros de Baja Tensión que comenzó en el año 2000, la Ley 17/2007 suprime, a partir del día 1 de enero de 2009, el sistema tarifario de electricidad aunque prevé el establecimiento de unas tarifas de “último recurso”, que son precios máximos y mínimos establecidos por la Administración para determinados consumidores, para quienes se concibe el suministro eléctrico como servicio universal.

El Real Decreto 485/2009, de 3 de abril, que regula la puesta en marcha del suministro del último recurso en el sector de la energía eléctrica, establece que a partir del 1 de julio de 2009 las tarifas integrales de energía eléctrica quedan extinguidas. Asimismo, establece que pueden acogerse a las tarifas de último recurso los consumidores finales de energía eléctrica conectados en baja tensión cuya potencia contratada sea inferior o igual a 10 KW. No obstante, dicho límite de potencia podrá ser modificado por orden del Ministro de Industria, Turismo y Comercio.

Por ello, a partir del 1 de julio todos los suministros de baja tensión que no hayan optado por el pase al “mercado libre” (contratando el suministro con una comercializadora) pasan a una COMERCIALIZADORA DE ÚLTIMO RECURSO (CUR) con una TARIFA DE ÚLTIMO RECURSO (TUR) regulada por el gobierno. Las CUR serán las únicas comercializadoras obligadas a contratar los suministros con derecho a ello y al precio fijado por el gobierno, además de ser las únicas comercializadoras que podrán dar el BONO SOCIAL.

Los efectos a corto y medio plazo serán importantes para la inmensa mayoría de la población y, sobre todo, para las administraciones públicas que tienen la obligación de prestar servicios esenciales a la sociedad. Especialmente los Ayuntamientos se encontrarán a expensas de los intereses privados de las empresas comercializadoras.

Esta situación va a provocar irremediablemente que los Ayuntamientos con potencia contratada superior a los 10 KW., y por tanto sin derecho a tarifa de último recurso, tengan que iniciar la contratación del suministro eléctrico con una comercializadora y negociar las tarifas. Esto en una situación de falta de información e incertidumbre donde las Corporaciones Locales están siendo estigmatizadas por las compañías cuasi monopolísticas que controlan el mercado.

Además, mientras los Ayuntamientos culminan los expedientes correspondientes para contratar el suministro, serán penalizados con un 5% cada mes mientras no se pasen al “mercado libre”, pues la norma así lo establece para estimularlos a que lo hagan. La subida de la tarifa eléctrica consecuentemente para la mayoría de los Ayuntamientos, en los próximos meses, será muy elevada.”

El Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad la aprobación del mencionado acuerdo.

1.5.- APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN NÚMERO 4 DE LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN DE VESTUARIOS MUNICIPALES Y UBICACIÓN DE CÉSPED ARTIFICIAL EN EL CAMPO DE FUTBOL.

Vista la certificación número 5 de las obras de ampliación de vestuarios municipales y ubicación de césped artificial en el campo de futbol, presentada por la empresa POLIGRAS IBÉRICA S.A., adjudicataria del contrato, por importe de 195.222,10 euros, que ha sido informada favorablemente por los Servicios Técnicos Municipales, quedando el estado de ejecución de la obra, tras la referida certificación, de la siguiente forma:

NUMERO	FECHA APROBACIÓN	IMPORTE	TOTAL CERTIFICADO	PENDIENTE CERTIFICAR
				638.323,44
01	11/05/2009	55.301,98	55.301,98	583.021,46
02	02/07/2009	24.982,83	80.284,81	558.038,63
03	15/07/2009	86.215,87	166.500,68	471.822,76
04	15/09/2009	134.911,27	301.411,95	336.911,49
05	05/10/2009	195.222,10	496.634,05	141.689,39

El Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad su aprobación.

1.6.- ASUNTOS DE URGENCIA.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de Noviembre, por el Sr. Alcalde se preguntó si algún Grupo Político deseaba someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia algún asunto no comprendido en el orden del día que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas, no existiendo propuesta alguna.

2.- CONTROL DE ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN.

2.1.- RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL SR. ALCALDE.

En cumplimiento del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno el día 11 de Octubre de 2001, las citadas resoluciones fueron remitidas a los portavoces de los Grupos Políticos Municipales junto con la convocatoria de la presente sesión, siendo las remitidas de la número 22/2009 a la número 28/2009, ambas inclusive.

2.2.- CONTESTACIÓN A LAS PREGUNTAS REALIZADAS EN EL ANTERIOR PLENO ORDINARIO.

Por el portavoz del Grupo Municipal de I.U., L.V.-C.A. se realizaron los siguientes ruegos y preguntas:

Ruegos:

No se publique en las actas de junta de gobierno tan explícitamente los datos de agentes de la autoridad y datos personales más DNI de los que testifican en alguna diligencia. Me parece muy bien la constancia pública como medida de transparencia y otra muy negativa tanto detalle personal que incluso puede vulnerar la ley de protección de datos.

En todo acto administrativo (Resolución del Alcalde y acuerdo de Junta de Gobierno Local o Ayuntamiento Pleno) deben figurar los antecedentes, base jurídica y parte dispositiva con identificación exacta de las personas a las que afecta la resolución, si se concede o se deniega una Licencia urbanística o se impone una sanción, en el acuerdo debe figurar a quién, en caso contrario no hay sancionado.

PREGUNTAS:

¿Se ha adjudicado la concesión del bar de la piscina? ¿Cómo se ha publicitado? ¿Cuál ha sido el resultado?

El Pliego de condiciones se saco en mayo de 2008, con un tipo de salida de 7001,76 euros, a este concurso acudieron interesados varias personas, pero al final quedo desierto por no haber puja alguna.

En Mayo de 2009, con el mismo pliego de condiciones pero con oferta abierta, entre las personas interesadas en el anterior, se adjudico entre las dos únicas personas que participaron, Manuela Gutiérrez y María José Caro Díaz. Quedando adjudicada por ser la oferta mayor a Manuela Gutiérrez, quien pasada la Feria desiste de la

adjudicación, quedando definitivamente adjudicada a María José Caro Díaz con un tipo de 2.500 €.

¿Se le ha hecho o se le va a hacer algún reconocimiento institucional al Manzanilla, C.F.?

El esfuerzo de los jugadores (niños y muchachos), del equipo directivo del Manzanilla F.C. y de todos los que de una manera u otra a lo largo del tiempo han mantenido y mantienen en Manzanilla viva la afición por el fútbol, merece un reconocimiento que manifestamos al poner a su servicio y al de todos los Manzanilleros, unas instalaciones deportivas que son la envidia de todo nuestro entorno comarcal y provincial.

Se ha puesto a disposición del Manzanilla F.C. una subvención para este año que es el cuádruplo de la de años anteriores. Y se pretende hacer reconocimiento a la labor de equipos en el acto multitudinario de la inauguración.

¿Qué sabéis del Centro hípico?

Esta constituido el Patronato del que formamos parte, están registradas las escrituras de constitución, e incorporado los terrenos en el P.G.O.U. como SUELO DOTACIONAL.

Hemos contactado con personal de asociaciones que sostienen centros de hipo terapia para la redacción de un proyecto que presentar en la Consejería de Igualdad, que ha mostrado a nivel técnico y político mucho interés por la propuesta

¿Sería posible dejar abiertas las líneas ADSL wifi del ayuntamiento y guadalinfo después de la jornada laboral, como zona pública y gratuita de Internet?

No está permitido desde el punto de vista legal.

¿Qué le falta a la obra del Pilar?

Falta cubrir con tierra y escombros el soterramiento de la línea de fecales hasta el bombeo., Mancomunidad tiene que acabar la obra de adecentamiento de la fuente y los taludes.

El mobiliario que es lo que queda de la parte del Ayuntamiento se instalará cuando queden terminadas todas las obras a partir.

¿Con el comienzo de próximo curso 2009/2010, comenzará la escolarización de los niños de 1 y 2 años en guardería municipal en nuestro pueblo?

El Centro de Educación Infantil, está pendiente de la selección del personal técnico, y sobre todo de la firma del convenio de subvención con la Consejería de Educación que nos permita hacer la inscripción formal de los alumnos solicitantes.

Por el portavoz del Grupo Municipal del PP. se realizaron los siguientes ruegos y preguntas (transcritas de forma literal):

Solución para la calle Álamo con entrada para la carretera. Grandes atascos de coches. Es la segunda vez que mi partido pide soluciones para este tema.

La calle Álamo, que como usted sabe, lleva muchos años con la misma problemática, incluso cuando su partido gobernaba, y por cierto sin darle como es notorio solución. Es desde hace dos años nuestra preocupación, y por eso, hemos puesto en marcha las siguientes medidas:

-Mejorado una salida alternativa asfaltando la calle Virgen del Pilar (prolongación de Rábida).

-Con las obras del Plan E del Gobierno de la Nación hemos dado una solución alternativa importante con la descongestión al tráfico de la Calle Domínguez Garrido.

-Además dentro del P.G.O.U., hemos incluido una vía alternativa que al poner esta calle en sentido único será la solución casi definitiva.

Después de dos años, preguntando por una solución para el solar de chalet de Manolo Fonda c/ García Lorca, hoy en día convertido en vertedero, donde encierra animales, que con estos calores dan malos olores y sueltan pulgas e insectos y siendo una gran molestia para los vecinos. ¿Hay alguna solución al respecto?

Como usted sabe, porque leerá los acuerdos de Junta de Gobierno que les remitimos, esta ha tomado al respecto varios acuerdos, resoluciones y ha abierto un expediente de disciplina urbanística en cuyo proceso administrativo estamos ahora. Si bien de momento han hecho caso omiso al respecto, legalmente sólo queda seguir con el proceso hasta que nos permitan actuar con medidas más contundentes.

Pedimos desde mi partido una solución para comerciales, ante la venta ambulante en la misma puerta de los comercios. Pues el mismo que quitaron al Pescadero, por ser afectado a los padres de una de vuestros concejales, los comerciales piden solución para sus problemas.

Le remito de nuevo a las actas de Junta de Gobierno donde verá que tras diversas denuncias se ha actuado según las ordenanzas aprobadas e igual con todos los vendedores ambulantes.

2.3.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 82.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se comenzó el turno de ruegos y preguntas.

Por el portavoz del Grupo Municipal de I.U., L.V.-C.A. se realizaron las siguientes:

Hago de portavoz de Luis Lérida aquí presente que solicita que el escrito que leo a continuación conste en acta. Paso a leerlo:

“Mi pregunta va dirigida al Sr. Alcalde.

Por parte de D. Luis Lérida Vázquez.

Al realizar esta pregunta puede ser que ya se me cierren más las puertas a mí contratación en el ayuntamiento, pero lo visto lo requiere:

¿Por qué, desde que comenzó las contrataciones del PER siguen o están dos vecinos de la localidad?

Llevan ya contratado 4 meses.

¿Cuál es el motivo?

Yo solo he estado contratado un mes que según usted es lo acordado para estos planes de contratación.

En la última entrevista que tuve con usted, que por cierto vine a comentarle que si a mí se me podía prorrogar el contrato, debido a todas las incidencias que hay todavía en temas de fontanería, las cuales son de suma importancia y habría que darles prioridad por estar haciéndose un consumo elevado de gasto de agua potable (tan imprescindibles en estos momentos) usted me comento que de momento no se me podía prorrogar ya que no había fondos destinados para ello (de momento).

Ahora, si es porque estos dos vecinos son imprescindibles por su profesionalidad lo veo dentro de lo que cabe perfecto, haciéndole saber que por esa regla de tres yo me veo cualificado como estas personas por mi amplio currículo demostrable.

Pero también le digo que les he hecho saber, tanto al encargado de obras (Juan Luis) como al concejal de obras (Sánchez) una extensa relación con todavía lo pendiente por arreglar.

Que también se lo hago llegar a usted para que lo sepa y el problema existente que hasta la fecha de hoy no se han solucionado:

1-. Fuga de agua en tubería de contador de entrada a la piscina (esto hace que el contador este metiendo agua constantemente).

2-. Fugas de aguas en tuberías rotas de los aseos de la piscina (esto hace que el contador este metiendo agua constantemente y encharcando los aseos).

3-. Lavabo que pierde aguas por tener desagüe roto.

4-. Colocación y conexión de lavabo en casa del pueblo o guardería

5-. Fugas de aguas en tuberías de piscina (ocasionando una importante pérdida de agua vaciándose la misma y teniéndole que estar metiendo agua potable constantemente).

6-. Arreglo del rebosadero del aljibe de la piscina (está tirando toda el agua que entra).

7-. Arreglo de goteo pendiente en los alcorques del parque.

8-. Arreglo y preparación de bocas de riego para su adecuado uso en el parque.

9-. Un aseo que hay en correos que está mal.

10-. Implantación de riego en la Vereda del Pilar “

Preguntas propias del Grupo Municipal de I.U., L.V.-C.A.

¿Cuántos expedientes de los tratados en las juntas de gobierno, que NO son multas de tráfico y si sanciones urbanísticas varias se han ejecutado?

¿Van a seguir contestando las preguntas de pleno cuando les apetece?

¿Respeta alguna estética urbanística las obras municipales, como si se obliga a particulares a hacerlo o como el caso de la obra de Domínguez Garrido se coloca la farola de oferta del momento?

¿Se ha contratado con alguna compañía suministradora de electricidad antes de la aprobación de la moción de IU?

El portavoz del Grupo Municipal del P.P. manifestó que no tenía ningún ruego o pregunta que hacer.

Y no existiendo mas asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las veinte horas y treinta y cuatro minutos, extendiéndose de su resultado el presente acta de que yo, como Secretario doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Contenido

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 5 DE OCTUBRE DE 2009.	1
1.-PARTE RESOLUTORIA.	1
1.1.- PLAN DE SANEAMIENTO.	1
1.2.- RENUNCIA A LA GESTIÓN DEL GRUPO DE 22 VIVIENDAS SITO EN CALLE VILLALBA NÚMERO 8, EXPEDIENTE H-91/010-v.	3
1.3.- REHABILITACIÓN AUTONÓMICA: PROGRAMA 2009.	3
1.4.- ADHESIÓN AL ACUERDO ADOPTADO POR LA EXCELENTÍSIMA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA APROBATORIO DE LA MOCIÓN DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE LA DEFENSA DE LOS SERVICIOS ESENCIALES MUNICIPALES ANTE LA LIBERALIZACIÓN DEL MERCADO ENERGÉTICO EN ESPAÑA. 7	
1.5.- APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN NÚMERO 4 DE LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN DE VESTUARIOS MUNICIPALES Y UBICACIÓN DE CÉSPED ARTIFICIAL EN EL CAMPO DE FUTBOL.	10
1.6.- ASUNTOS DE URGENCIA.	10
2.- CONTROL DE ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN.	10
2.1.- RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL SR. ALCALDE.	11
2.2.- CONTESTACIÓN A LAS PREGUNTAS REALIZADAS EN EL ANTERIOR PLENO ORDINARIO.	11
2.3.- RUEGOS Y PREGUNTAS.	14